

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y RESOLUCIÓN CON BAREMO (6.10)

Ref. del concurso	6.10
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	Microbiología
Departamento:	Química
Centro:	Facultad de Ciencias
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente:	Asignatura: Microbiología del Grado en Ciencia y Tecnología de Alimentos. Asignatura: Trabajos Fin de Grado del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Titulación requerida	Titulado Universitario
Horario:	Mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2015
Motivo de la convocatoria	Plaza de Profesor Contratado Doctor vacante por anulación de baremación en un procedimiento de revisión de oficio de actos nulos, ratificada por el Consejo Consultivo de Castilla y León. Plaza vacante de PRAS 6+6 por renuncia del adjudicatario

En Burgos, a las 10 horas, del día 22 de ENERO de 2015 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 6 convocado por vía de urgencia, para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D. ^a TOMÁS GONZÁLEZ VILLA	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D. ^a GERMAN LARRIBA ZACALLE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D. ^a SALVADOR GONZÁLEZ CARCEDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D. ^a MARÍA TERESA SANCHO ORTIZ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D. ^a MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ LLUÑO	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia (base 6.9 de la convocatoria)

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de la convocatoria: "Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de tres miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan. Los miembros vocales que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso y que no pertenezcan a la plantilla de PDI de esta Universidad, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia.

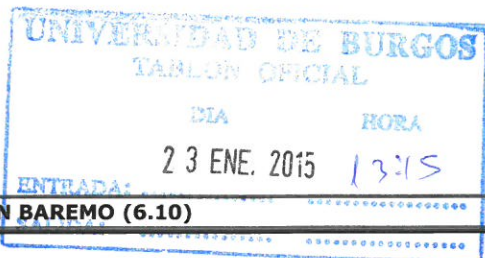
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El/la Secretario/a

El/la Presidente/a,

Fdo.: Miguel Ángel Fernández Lluño

Fdo.: Tomás González Villa



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y RESOLUCIÓN CON BAREMO (6.10)

Una vez constituida, se procede a la deliberación sobre la provisión de la/s plaza/s, y acuerda las siguientes concreciones sobre el BAREMO de MÉRITOS aplicables a la/s plaza/s:

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PERFIL DE LA PLAZA		55-65 Puntos
Puntuación máxima del apartado 1 establecido por la Comisión		55
1.1.-Años de experiencia y dedicación temporal		20
1.2.-Categoría en el puesto de trabajo		33
1.3.-Premios, distinciones		2

2. MÉRITOS DOCENTES (Se valorarán de forma especial los adquiridos en la Universidad de Burgos)		15-25 Puntos
Puntuación máxima del apartado 2 establecido por la Comisión		24
2.1	Experiencia docente	
	2.1.1-Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	2.1.2-Docencia en títulos propios universitarios	
	2.1.3-Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	2.1.4-Participación en cursos	
2.2	Actividades de innovación docente universitaria	
	2.2.1-Publicaciones de material didáctico	
	2.2.2-Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	
	2.2.3-Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente	

3. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DOCENTE Y OTROS MÉRITOS		15-25 Puntos
Puntuación máxima del apartado 3 establecido por la Comisión		21
3.1	Formación académica	10
	3.1.1-Nota media del expediente académico de la titulación: Aprobado=1, Notable=2, Sobresaliente=3, Matrícula de Honor=4	4
	3.1.2-Coeficiente de ponderación: entre 1 y 1'5, según la adecuación de la titulación con el perfil docente de la plaza (multiplicador de la nota media)	1'5
	3.1.3-Premio fin de carrera	0'5
	3.1.4-Cursos de doctorado y grado de Doctor	2
	3.1.5-Premios de Licenciatura o doctorado	1
	3.1.6-Becas	1
	3.1.7-Otras titulaciones de interés para la plaza	1
	3.1.8-Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación	0'5
3.2	Méritos de investigación (Se valorarán de forma especial los adquiridos en la Universidad de Burgos)	10
	3.2.1-Participación en proyectos y contratos	2
	3.2.2-Patentes	0'5
	3.2.3-Estancias en centros de investigación	1
	3.2.4-Publicaciones derivadas de la actividad investigadora	5
	3.2.5-Obras artísticas y exposiciones	0
	3.2.6-Impartición de conferencias y ponencias	0'5
	3.2.7-Presentación de comunicaciones	0'5
	3.2.8-Organización de eventos	0'5
3.3.	Otros Méritos profesionales, docentes, de investigación, de formación y de gestión	1

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO:	50
--	-----------

VER ANEXO I DONDE SE DETALLA LA BAREMACIÓN.

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TARJETA OFICIAL	
23 FNE 2015	
ENTRADA:	13:15
SALIDA:	

Condiciones de baremación:

1. Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza: **máximo 55 puntos**

1,1 Años de experiencia y dedicación temporal **máximo 20 puntos**

Para puntuar este apartado se han atribuido

dos puntos por año para trabajos a tiempo completo

un punto por año a dedicación media (tipo 6+6)

0,5 puntos por año para dedicaciones inferiores (tipo 3+3 o inferior)

1.2 Categoría en el puesto de trabajo: **máximo 33 puntos**

Se han atribuido:

5 puntos por año para la figura de Contratado Doctor o superior

4 puntos por año para la figura de Ayudante Doctor

2 puntos por año para la figura de Profesor asociado

1 punto por año para otras figuras relacionadas con la docencia o la investigación

De todas ellas se entiende siempre relacionados con el campo de la Microbiología

1.3. Premios y distinciones: **máximo 2 puntos**

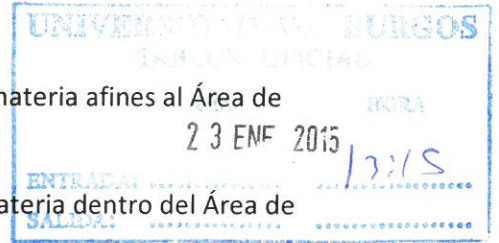
Se ha atribuido 1 punto por cada premio o distinción relacionada con la experiencia profesional en el campo de la Microbiología.

2 MERITOS DOCENTES. Máximo 24 puntos

2.1 Experiencia docente:

Se han valorado de forma conjunta todos los subapartados, atribuyendo:

0,1 punto por crédito ECTS o equivalente, impartido en materia dentro del Área de Microbiología en titulaciones oficiales universitarias.



0,05 puntos por crédito ECTS o equivalente, impartido en materia afines al Área de Microbiología en titulaciones oficiales universitarias.

0,05 punto por crédito ECTS o equivalente, impartido en materia dentro del Área de Microbiología en titulaciones oficiales no universitarias.

0,02 punto por crédito ECTS o equivalente, impartido en materia afines al Área de Microbiología en titulaciones oficiales no universitarias.

0,1 punto por curso por participación en Cursos de Docencia

2.2. Actividades de innovación docente universitaria: **máximo 4 puntos**

Se han valorado de forma conjunta todos los subapartados, atribuyendo:

0,5 puntos por cada publicación de material didáctico.

0,1 por cada ponencia en Cursos y Congresos de formación universitaria

0,5 puntos por cada mérito de participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente.

3 FORMACION ACORDE CON EL PERFIL DOCENTE Y OTROS MERITOS: **máximo de 21 puntos**

3.1 Formación académica 10 puntos

3.1.1. Expediente académico **máximo 4 puntos**

3.1.3. Premio fin de Carrera 0,5 puntos

3.1.4. Cursos de Doctorado y grado de Doctor: **2 puntos**

3.1.5. Premio de Doctorado: **1 punto**

3.1.6. Becas: **1 punto a razón de 0,5 puntos por año**

3.1.7. Otras titulaciones de interés para la plaza: **Máximo 1 punto**

3.1.8. Cursos de Formación: **Máximo 0'5 punto a razón de 0,1 /curso**

3.2. Méritos de Investigación: **máximo 10 puntos**

3.2.1. Participación en Proyectos y contratos: **máximo 2 puntos** (2/proyecto Internacional; 1/ Proyecto Nacional; 0,5/ proyectos autonómicos; 0,1/ contrato tipo Art. 83).

3.2.2. Patentes **Máximo 0,5 puntos**

3.2.3. Estancias en Centros de Investigación: **Máximo 1 (a razón de 0,1 punto /mes)**

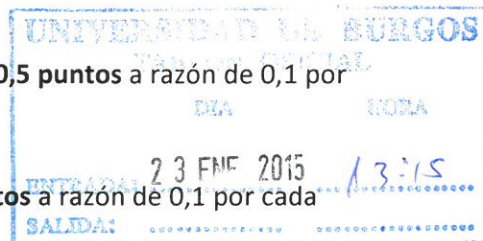
3.2.4. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora: **Máximo 5 puntos** a razón de 1 punto/artículo en revista indexada o en libro con ISBN y 0,5 puntos artículo en revista no indexada o en libro sin ISBN.

3.2.6. Impartición de conferencias y ponencias: **máximo 0,5 puntos** a razón de 0,1 por cada conferencia o ponencia.

3.2.7. Presentación de comunicaciones: **máximo 0,5 puntos** a razón de 0,1 por cada comunicación.

3.2.8. Organización de eventos: **máximo 0,5 puntos** a razón de 0,1 por cada evento organizado.

3.3. OTROS MERITOS: **máximo 1 punto** a razón de 0,1 punto por mérito.



En Burgos, 22 de enero de 2015

Secretario

Miguel Ángel Fernández Muíño

Presidente

Tomás González Villa



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y RESOLUCIÓN CON BAREMO (6.10)

CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6); 12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Microbiología

PERFIL: Asignatura: Microbiología del Grado en Ciencia y Tecnología de Alimentos. Asignatura: Trabajos Fin de Grado del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Aplicados los criterios de baremación a los méritos aportados por los concursantes, la Comisión de Selección aprueba por: [X] unanimidad [] mayoría, la siguiente relación:

RELACIÓN BAREMADA DE LOS DISTINTOS MÉRITOS A LOS DIFERENTES CONCURSANTES

Table with columns: No Orden, APELLIDOS Y NOMBRE ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, Puntuación por criterios (1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3), and Puntuación Total. Rows include SACRISTÁN PÉREZ-MINAYO, GONZALO; SARRO MORENO, MARÍA ISABEL; LOPEZ FOUZ, MARIA; BARDAVÍO LACASA, ANA ISABEL; PÉREZ SANZ, SAIRO.

En Burgos, a 23 de ENERO de 2015

El/la Secretario/a,

El/la Presidente/a,

Fdo.: Miguel Angel Terrando Luna

Fdo.: TOMÁS GONZÁLEZ ULLA